



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 550/23 por la que se proroga una ayudantía estudiante *ad-honorem* en la asignatura **Curso de Nivelación**, durante el periodo del 01.05.2022 al 01.05.2024.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Germán Pereno, presentó el informe de finalización correspondiente, que fueron incorporado al expediente de referencia mediante el IF-2024-00529868-UNC-DSA#FP en Orden 107.

Que de acuerdo al informe del Profesor Titular, corresponde aprobar la ayudantía a el estudiante que fuera designado en la asignatura **Curso de Nivelación**, durante el periodo del 01.05.2022 al 01.05.2024.

Que la version digital del trabajo presentado por el ayudante estudiante se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* al estudiante Ulises Xavier CASIMIRO COSTANTINO DNI 42.208.177, realizada en la asignatura **Curso de Nivelación** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.05.2022 al 01.05.2024.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que el estudiante cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: “La Influencia de las Técnicas de Aprendizaje en el Rendimiento Académico de los Estudiantes Universitarios”.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

